



ACUERDO N° MS-DM-FP-5695-2025
LA MINISTRA a.i. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1. Que del 27 al 29 de octubre de 2025, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: ***“Taller Regional para la Validación de la Propuesta de Nuevo Marco Normativo de la Negociación Conjunta COMISCA”***.
2. Que el objetivo de la actividad es el análisis, revisión y formulación de la propuesta de un nuevo marco normativo de la Negociación Conjunta COMISCA, según lo instruyó el COMISCA mediante la Resolución COMISCA 11-2023 del 07 de diciembre de 2024; por lo que la participación de la Dra. Xiomara Vega Cruz, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario (DRPIS), es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Xiomara Vega Cruz, cédula de identidad N° 2-0534-0777, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario (DRPIS), en su calidad de delegada del Grupo de Alto Nivel para la revisión y validación del modelo de autosostenibilidad del mecanismo, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“Taller Regional para la Validación de la Propuesta de Nuevo Marco Normativo de la Negociación Conjunta COMISCA”***, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 27 al 29 de octubre de 2025.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y el Fondo España-SICA (FES), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el 26 de octubre y regresando el 30 de octubre de 2025.



Artículo 5. Rige del 26 al 30 de octubre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los quince días del mes octubre de dos mil veinticinco.

DRA. MARIELA MARIN MENA
MINISTRA a.i. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico